

RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2024, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA DE PREMIOS “TU TESIX EN 3 MINUTOS” PARA EL AÑO 2024

Este Vicerrectorado, conforme a lo establecido en la resolución de fecha 7 de marzo de 2024 por la que se aprueba la 4ª edición de los Premios “Tu Twitter Tesis en 3 minutos” ahora denominados “Tu Tesix en 3 Minutos”, y de acuerdo a los criterios fijados en la resolución rectoral de 26 de junio de 2023, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las bases para los premios a trabajos de divulgación científica organizados por la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (BOJA 124, de viernes 30 de junio de 2023), enmarcados en el Plan de Divulgación Científica de la Universidad de Huelva (UHU) 2023/2024,

RESUELVE,

Primero: hacer pública, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, que servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo: conceder para la subsanación de las causas que originaron la exclusión u omisión de los aspirantes, un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que el interesado desiste de su petición, en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo. En ningún caso podrá presentarse en este plazo documentos distintos a los que originaron la exclusión ni a reformular las solicitudes presentadas.

Tercero: La presentación de las subsanaciones se realizará preferentemente en el Registro Electrónico (opción solicitud genérica) de la Universidad de Huelva, o por cualquiera de los medios establecidos en el art.16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).


Para los solicitantes que opten por la presentación de la subsanación en un registro distinto del de la Universidad de Huelva, con objeto de agilizar el procedimiento de selección se recomienda el envío de dicha documentación, una vez registrada, a la Unidad de Cultura Científica de la Universidad de Huelva por correo electrónico en la dirección divulgacioncientifica@uhu.es en el plazo máximo de dos días al de la presentación.

Cuarto: En el caso de que no se recibieran alegaciones, la relación provisional será elevada a definitiva.


Quinto: Esta resolución será publicada en el Tablón Electrónico de la Universidad de Huelva (TEO). La publicación en la web del Vicerrectorado de Investigación y



Código Seguro De Verificación	M0hapByiHo1c9J95/VoMlw==		Fecha	07/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/M0hapByiHo1c9J95/VoMlw=	Página	1/3	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	09/05/2024
ID. FIRMA	firma.uhu.es	qpCazlr0dG7G87RaTDr6LwRynVKNKiFy	PÁGINA 1/3





Universidad de Huelva

Transferencia (www.uhu.es/vic.investigacion), en la web de UCC+i (www.uhu.es/vic.investigacion/ucc) y en sus correspondientes redes sociales tendrá efectos meramente informativos.

Sexto: De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la LPACAP, contra este acto no procede recurso.

Huelva, a fecha indicada a pie de página

EL VICERRECTOR DE
INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

[Firmado electrónicamente]



Código Seguro De Verificación	M0hapByiHo1C9J95/VoMlw==	Fecha	07/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/M0hapByiHo1C9J95/VoMlw=	Página	2/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	09/05/2024
ID. FIRMA	firma.uhu.es	qpCazlr0dG7G87RaTDr6LwRynVKNKiFy	PÁGINA 2/3





ANEXO I – LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

SOLICITUDES ADMITIDAS

Nombre	Apellidos	Título de la propuesta
Sebastián	Fierro Suero	La motivación y las emociones en el alumnado de educación física: Un estudio de sus antecedentes y consecuentes
Josefa	Sánchez Gómez	Análisis de la autoestima, la resiliencia, la inteligencia emocional y el acoso sexual de las mujeres en el fútbol profesional en España.

SOLICITUDES EXCLUIDAS

No existen



Código Seguro De Verificación	M0hapByiHo1C9J95/VoMlw==	Fecha	07/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/M0hapByiHo1C9J95/VoMlw=	Página	3/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	09/05/2024
ID. FIRMA	firma.uhu.es	qpCazlr0dG7G87RaTDr6LwRynVKNKiFy	PÁGINA 3/3

